



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, CELEBRADA EN FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 2025**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 17 de octubre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en sesión ordinaria, constituida por los siguientes miembros:

**Presidenta** **D. <sup>a</sup> María del Pilar Sánchez García**

**Vocales:** **D. Ángel Luis Peralvo Sanchón,**  
**D. Marcos Iglesias Caridad**  
**D. Santiago Alberto Castañeda Valle**  
**D. Gerardo Marcos García**  
**D. Roberto José Martín Benito**  
**D. David Mingo Pérez**  
**D. José Roque Madruga Martín,**  
en sustitución de D. <sup>a</sup> Eva María Picado Valverde  
**D. Juan Carlos Zaballos Martínez**

**D. Leonardo Bernal García**  
**D. <sup>a</sup> Miryan Tobal Vicente,**  
en sustitución de D. Antonio Cámara López  
**D. Mario Cavero Martín**  
**D. Luis Rodríguez Herrero**  
**D. <sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández**

**D. Celestino del Teso Rodríguez**

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

## **ASUNTOS**

### **1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.**

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de octubre de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

### **2. Dación de cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno, del día 18 de junio de 2025, sobre informe a efectos del art. 52.4 de la Ley de Urbanismo y art 16.6 de la Ley de Carreteras de Castilla y León, sobre la modificación puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales en Mozárbez.**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D.ª María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

### **3. Ruegos y preguntas.**

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

LOPD

EL SECRETARIO

LOPD



## JUNTA DE GOBIERNO

### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025

#### **118.- (3) EXP. 2025/GPR\_01/000321: PROPUESTA INFORME A EFECTOS DEL ARTÍCULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN MOZÁRBEZ.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del área de fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de asistencia técnica y urbanismo sobre la Modificación puntual n.º 8 de las Normas Urbanísticas Municipales en Mozárbez.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 20 de marzo de 2025 y n.º registro REGAGE25e00021604663, “MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 8 DE CAMBIO DE ALINEACIONES EN LA CALLE MALPISO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MOZÁRBEZ (SALAMANCA)”, redactado por los Arquitectos María León Fernández y Gonzalo Martín Contra, y promovido por Luis Miguel Rubio de la Iglesia, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 8 DE CAMBIO DE ALINEACIONES EN LA CALLE MALPISO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MOZÁRBEZ (SALAMANCA)”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Código Seguro de Verificación	IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI	Fecha	18/06/2025 12:56:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI</a>	Página	1/3



Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de MOZÁRBEZ, de 20/03/2025, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y Leon y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

## 2.- OBJETO DE INFORME

**Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL N°8 DE CAMBIO DE ALINEACIONES EN LA CALLE MALPISO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MOZÁRBEZ (SALAMANCA)**

Promotor: D. Luis Miguel Rubio de la Iglesia

Autor: Dña María León Fernández y D. Gonzalo Martín Contra. Arquitectos.

Actuación propuesta: Modificar las alineaciones propuestas en la calle Malpiso y que afectan a la manzana catastral 64663

Emplazamiento: El ámbito de la Modificación Puntual se sitúa en el casco tradicional del núcleo urbano de Mozárbez, en la manzana catastral 64663 situada al noroeste del núcleo urbano, al borde del límite del Suelo Urbano Consolidado, y rodeado por los sectores de Suelo Urbano No Consolidado R4 y R5.

Ref. catastral: Manzana catastral 64663 del término municipal de Mozárbez.

Descripción: La nueva propuesta de alineaciones en la calle Malpiso a su paso por la manzana catastral 64663 pretende buscar la viabilidad del desarrollo y renovación de las parcelas existentes compaginándolo con la mejora de la estructura urbana del municipio. La opción que se plantea consiste en eliminar las alineaciones propuestas en la manzana 64663, manteniendo las alineaciones existentes como consolidadas y plantear una nueva alineación en el tramo de fachada noreste de la parcela 06 de la manzana (referencia catastral 6466306TL7266N) de tal forma que el ancho mínimo de la calle Malpiso sea de 6,00 m. en la esquina con la finca catastral 6566209TL7266N. Desde este punto se propone una línea recta hasta el límite con la parcela número 05. La superficie a ceder gratuitamente al Ayuntamiento es de 10,39 m<sup>2</sup> de suelo, permitiendo un vial continuo de 6,00 m de ancho y evitando el cambio de dirección que supone la opción contenida en las Normas Urbanísticas.

En concreto, los parámetros que se proponen modificar con la tramitación de la Modificación Puntual objeto de informe son:

Alineaciones en calle Malpiso.

Delimitación y superficie de los sectores R4 y R5.

Código Seguro de Verificación	IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI	Fecha	18/06/2025 12:56:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI</a>	Página	2/3

### 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, AFECTA a estos servicios en la medida que se establecen nuevas alineaciones en la trama urbana del casco urbano de Mozárbez, si bien se INFORMA FAVORABLEMENTE en el sentido que las nuevas alineaciones establecen anchuras mínimas de 6 metros en los viales públicos que se modifican, suficiente para el paso de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de esta Diputación.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Mozárbez, se procede a emitir informe sobre la Modificación puntual n.º 8 de las Normas Urbanísticas Municipales en Mozárbez. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al art. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y al art. 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3.857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI	Fecha	18/06/2025 12:56:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TU3COP4VMR3ZDRU6Q6YBQMI</a>	Página	3/3

